

NACIONES UNIDAS
ASAMBLEA
GENERAL



Distr.
GENERAL

A/33/507
15 diciembre 1978
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Trigésimo tercer período de sesiones
Temas 47 y 100 del programa

DESARME GENERAL Y COMPLETO

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1978-1979

Consecuencias administrativas y financieras de los proyectos de resolución A, D y E y del proyecto de decisión recomendado por la Primera Comisión (A/33/435, párrs. 24 y 25)

Informe de la Quinta Comisión

Relator: Sr. Hamzah Mohammed HAMZAH (República Árabe Siria)

1. En sus 60a. y 61a. sesiones, celebradas el 14 de diciembre de 1978, la Quinta Comisión examinó las exposiciones presentadas por el Secretario General de conformidad con el artículo 153 del Reglamento de la Asamblea General sobre las consecuencias administrativas y financieras de los proyectos de resolución A, D y E y el proyecto de decisión aprobados por la Primera Comisión en sus 56a., 57a. y 59a. sesiones, celebradas, respectivamente, el 29 y 30 de noviembre y el 1. de diciembre de 1978 (A/33/435, párrs. 24 y 25).
2. La exposición del Secretario General relativa a los proyectos de resolución A, D y E figura en el documento A/C.5/33/80 y la exposición relativa al proyecto de decisión de la Primera Comisión (A/33/435, párr. 25), en el documento A/C.5/33/89.

Proyecto de resolución A

3. En virtud de las disposiciones del proyecto de resolución A, la Asamblea General, entre otras cosas:
 - a) Pediría a la Comisión de Desarme que continuase su labor de conformidad con su mandato, así como con las decisiones que la Asamblea General adoptase en su actual período de sesiones y que estuviesen relacionadas con el programa de trabajo de la Comisión para 1979;
 - b) Pediría al Secretario General que prestase a la Comisión de Desarme toda la asistencia que necesitase para aplicar esa resolución.

4. En su exposición, el Secretario General hizo notar que en el informe de la Comisión de Desarme, que había sido refrendado en el proyecto de resolución, se había recomendado que se previese un período de cuatro semanas a partir del 14 de mayo de 1979 para el período de sesiones que habría de celebrarse en la Sede, en Nueva York, y, además, que "se sigan levantando actas literales de las sesiones que celebre la Comisión en 1979" (A/C.5/33/80, párr. 3).

5. El Secretario General observó además que la Comisión había recomendado que se tomasen las disposiciones necesarias para la realización de dos reuniones simultáneas a fin de que pudiesen funcionar la Comisión y un comité plenario, si éste fuese establecido. No obstante, se señaló que si la Asamblea General decidiese la celebración de dos reuniones simultáneas, tal vez fuese preciso trasladar a otra fecha las reuniones de algunos otros organismos, debido al programa de reconstrucción que se estaría llevando a cabo en la Sede en esas fechas (ibid., párr. 5).

6. En vista de las consideraciones mencionadas en el párrafo 5 supra, la exposición del Secretario General presentaba cálculos de gastos sobre la base de dos hipótesis, a saber, dos reuniones diarias (una por la mañana y una por la tarde) y cuatro reuniones diarias (dos por la mañana y dos por la tarde). Se calculó que los gastos ascenderían a 759.500 dólares en el primer caso (sobre la base de la prestación de servicios en seis idiomas) y a 1.043.800 dólares en el segundo caso (también sobre la base de seis idiomas).

7. En la 60a. sesión, el Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto formuló una declaración ante la Quinta Comisión, en la que expuso las recomendaciones de la Comisión Consultiva en relación con los proyectos de resolución. La Comisión Consultiva recomendó que se informara a la Asamblea de que, en caso de aprobarse el proyecto de resolución A, no sería necesario consignar ningún crédito adicional, pero que sería preciso considerar en el contexto del estado consolidado una suma no superior a 760.000 dólares por concepto de servicios de conferencias.

8. Las declaraciones formuladas durante el debate figuran en las actas resumidas de la sesión (A/C.5/33/SR.60) y la decisión de la Quinta Comisión se consigna en el párrafo 22, infra).

Proyecto de resolución D

9. En virtud de lo dispuesto en el párrafo dispositivo 1 del proyecto de resolución D, la Asamblea General pediría al Secretario General que, con la asistencia de expertos calificados, realizase un estudio completo que proporcionase información fáctica sobre los actuales arsenales de armas nucleares, las tendencias del desarrollo tecnológico de sistemas de armas nucleares, los efectos de su uso y las consecuencias para la seguridad internacional, así como para las negociaciones sobre el desarme, de:

a) Las doctrinas de disuasión y otras teorías relativas a las armas nucleares;

b) El aumento cuantitativo y el perfeccionamiento cualitativo de los sistemas de armas nucleares.

10. Sobre la base de la hipótesis de que participarían en el estudio 15 expertos, que celebrarían dos reuniones en Nueva York, del 5 al 13 de marzo de 1979 y del 9 al 13 de julio de 1979, en la exposición del Secretario General se calculó que los gastos consiguientes ascenderían a 152.000 dólares, de los que 101.800 corresponderían a la prestación de servicios de conferencias y 50.200, a gastos de viaje y dietas del grupo de expertos.

11. En su informe verbal, el Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto indicó que, respecto del proyecto de resolución D, la Comisión Consultiva recomendaba que se señalase a la Asamblea General que en caso de que aprobase el proyecto de resolución se requeriría un crédito adicional de 50.200 dólares en la sección 2 C del presupuesto por programas para el bienio 1978-1979 a fin de sufragar los gastos relacionados con los expertos, y que se considerase en el contexto del estado consolidado una suma que no excediese de 100.000 dólares para la prestación de servicios de conferencias.

12. Este proyecto de resolución no fue objeto de deliberaciones. La decisión adoptada por la Quinta Comisión en su 61a. sesión figura en el párrafo 22 infra.

Proyecto de resolución E

13. En virtud de los párrafos dispositivos 1, 3 y 4 del proyecto de resolución E, la Asamblea General:

1. Decidiría realizar un estudio sistemático de todos los aspectos del desarme regional;

3. Pediría al Secretario General que realizase ese estudio con ayuda de un grupo de expertos gubernamentales calificados, nombrados por él sobre la base de una distribución geográfica equitativa, y que lo presentase a la Asamblea General en su trigésimo quinto período de sesiones;

4. Pediría al Secretario General que informase sobre la marcha de los trabajos del grupo de expertos gubernamentales durante el trigésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General.

14. En su exposición, el Secretario General calculó los gastos de aplicar la resolución, en caso de que se apruebe, en 98.400 dólares, de los cuales 59.900 correspondían a servicios de conferencias y 38.500 a gastos de viaje y dietas de los 15 expertos y 2 funcionarios sustantivos previstos en el informe.

15. En su informe oral, el Presidente de la Comisión Consultiva manifestó que ésta recomendaba, por lo que respecta al proyecto de resolución E, que se informase a la Asamblea General de que, en el caso de que aprobase el proyecto de resolución, se necesitaría un crédito adicional de 38.500 dólares en la sección 2 C del presupuesto por programas para el bienio 1978-1979 en relación con los costos de los expertos, y que en el estado consolidado debería preverse una suma no mayor de 40.000 dólares para servicios de conferencias.

16. No se realizó un debate sobre esta resolución. La decisión adoptada por la Quinta Comisión en su 61a. sesión figura en el párrafo 22 infra.

/...

Proyecto de decisión de la Primera Comisión

17. En virtud del proyecto de decisión que figura en el documento A/33/435 (párr. 25), aprobado por la Primera Comisión en su 58a. sesión, celebrada el 30 de noviembre de 1978, en relación con el informe del Secretario General contenido en el documento A/33/389, la Asamblea General pediría al Secretario General que procediese a producir una película de las Naciones Unidas sobre las guerras y sus consecuencias, por un costo aproximado de 200.000 dólares.

18. El Secretario General había presentado una exposición de las consecuencias administrativas y financieras (A/C.5/33/89), en la que se calculó que se necesitarían créditos adicionales por valor de 203.000 dólares en la sección 21 A del presupuesto por programas para el bienio 1978-1979.

19. El Presidente de la Comisión Consultiva declaró que, en relación con el proyecto de decisión que figuraba en el párrafo 25 del documento A/33/435, la Comisión Consultiva recomendaba que, en el caso de que la Asamblea General lo aprobase, los créditos adicionales en la sección 21 A del presupuesto por proyectos para el bienio 1978-1979 fuesen de 165.000 dólares.

20. Las declaraciones que se hicieron en el curso del debate figuran en el acta resumida de la 60a. sesión de la Comisión (A/C.5/33/SR.60).

DECISION DE LA QUINTA COMISION

21. En su 60a. sesión, celebrada el 14 de diciembre, la Quinta Comisión decidió, por 62 votos contra 20 y 11 abstenciones, informar a la Asamblea General de que, en el caso de que aprobase el proyecto de decisión recomendado por la Primera Comisión (A/33/435, párr. 25), se necesitarían créditos adicionales por valor de 165.000 dólares en la sección 21 A del presupuesto por programas para el bienio 1978-1979.

22. En su 61a. sesión, celebrada el 14 de diciembre, la Quinta Comisión decidió, por 70 votos contra 10, informar a la Asamblea General de que, en el caso de que aprobase los proyectos de resolución A, D y E recomendados por la Primera Comisión (A/33/435, párr. 24), se necesitarían créditos adicionales por valor de 88.700 dólares en la sección 2 C del presupuesto por programas para el bienio 1978-1979 y que se consideraría una suma no superior a 900.000 dólares para servicios de conferencias en el estado consolidado que se presentará hacia el final del actual período de sesiones.
